ATHA-FHPA-DH-206-1-01

Primera Junta general ordinaria del dia 4 de Mayo de 1867.

En el noble y leal valle de Llodio y sala destinada en la casa capitular á la celebracion de estas sesiones, siendo las siete y media de la tarde de este dia cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete, se congregó la primera Junta general ordinaria de la M. N. y M. L. provincia de Alava, habiendo asistido el Señor D. Florencio Javier, Gobernador, y reunidos los Señores Procuradores de las Hermandades que componen el Cuerpo Universal de la misma Provincia, con el Escmo Sr. D. Vicente de Zaguetay Martinez, Teniente maestre de Campo, Corregidor y Diputado general, y presentes los Alcaldes de Hermandades, á saber, por esta de Llodio D. Julian Escauriaza y por la de Vitoria D. Martin Gauna y D. Manuel Zuazo, se dió cuenta del sorteo de los asientos verificado por la Junta particular, y aprobado,

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA ATHA

vengaron respectivamente los suyos los Señores Procuradores concurrentes, que resultaron ser los que á continuacion se espresa.

Hermandades	Procuradores.
Vitoria.	D. Domingo Martinez de Aragon.
	D. Romualdo Martinez de Alegria.
Ayala.	D. Antonio Vitorica.
	D. Francisco Aldama Cuadra.
Gamboa.	D. Gaspar Ruiz de Murguia.
Valdegovia.	D. Manuel Castresana.
	D. Juan Diaz de Hueta.
Labastida.	D. Vicente Lopez Cano y Ramirez.
	D. Santiago Lacuesta é Yarri.
Arana.	D. Matias Madariaga y San Vicente.
Lacozmonte.	D. Ignacio Beltran de Salazar.
Salvatierra.	D. José Santos Alvarez.
Bernedo.	D. Vicente Saez y Santa Maria.
Llodio.	D. Francisco de Salazar.
La Ribera.	D. Pablo Lopez de Arroyo.
Arrastaria.	D. Benito de Ugarte.
Bevanteilla.	D. Feliciano Ucio.
Ulzicgo.	D. Florencio Perez y Zamarra.
	D. Francisco Paula Rivas.

Hermandades.	Procuradores.
Valdevejo -	D. Pedro Ortiz de Pinedo.
Salinillas -	D. Domingo Abecia.
Bergüenda y Montecha.	D. José Dias de Cuenta y Angulo.
Marquinez.	D. Hugo Saracibar y Saez.
Urabiaitaiz -	D. Manuel del Hoyo.
	D. Victor Gonzalez de Velandia.
Vieras del Conde -	D. Ramon Angel de Viana.
	D. Baltasar Saez de Mesanza.
Arriñez -	D. Rufino Ortiz de Orbina.
Arcaniega -	D. Manuel Fulgencio de Murga.
Villaviad -	D. Celedonio de Azcuaga.
Salvatierra -	D. Antonio Buotamante.
	D. Jose Landazabal.
Laguardia -	D. Bernardo Domingo.
San Millan -	D. Ramon de Heredia.
Barrundia -	D. Manuel de Savalde.
Ayuda -	D. Pedro Vitoriano Dias de Savalde.
Estavillo y Armiñon -	D. Esteban Salazar y Vaba.
Aramayona.	D. Bruno Sebastian de Echavarria.
Cigoitia -	D. Timoteo Arteche y Camara.
Elevarra -	D. Faustino Martinez Maturana.
Asparrena -	D. Lucas Llarduya.
Morillas -	D. Cosme Martinez.

Hermandades.	Procuradores.
Campezo	D. José Perez y Gavivia.
Mendoza	D. Francisco Aguirre.
Quartango	D. Esteban Garay y Pena.
Añana	D. Francisco Corcuera.
	D. José Augusto.
Yurreaiz	D. Carlos Mendizabal.
Lanciego	D. Mauuel Franco.
Arrarna	D. Antonio Landa y Olamendi.
Luyando	D. José Uriarte.
Barrundia	D. Manuel Equiuza é Uribe.
Los Huetos	D. Pedro Alava y Orbina.
Arraya y Lauiuondo	D. José Gonzalez de Hevedia.
Badayoz	D. Manuel U. de Orbina.

Los referidos Señores Procuradores compusieron la mayor y mas sana parte de los que componen el Cuerpo Universal de la Provincia, y asi congregados por testimonio de notarios los infrascritos sus Secretarios por ausencias y Ciudades y Villas, despues del saludo recíproco de urbanidades, se trató y acordó lo siguiente.

Acreditado que los Señores Procuradores ocupaban sus respectivos asientos, se declaró constituida la Junta.

Acto continuo se dió cuenta del dictamen de la Junta particular relativo á los poderes de los Señores Procuradores que por primera vez concurren á representar sus Hermandades en la Junta general, cuyo tenor del dictamen es siguiente.

La comision de asuntos generales ha examinado detenidamente los poderes presentados, nombrando Procuradores que han de representar en el próximo bienio á las Hermandades de Bayrandia, Guevara, Ayuna, los Hueros, Vieras del Conde, Zuya, Arana, Vitoria, Marquines, Salinillas, Vigoitia, Lacorzuete, Guevtango, Estavillo y Armiñon, Durantevilla, Bernedo, Labraza, Bergüenda y Portecha, Arrazua, Labastida é Irurais, y no encuentra en ellos falta alguna, opinando por su aprobacion.

Tal es el dictamen de la comision: la Junta sin embargo con sus superiores luces se servirá resolver lo que crea mas oportuno.

Vitoria 3 de Mayo de 1867= Francisco S. de Saralde = Francisco Corcuera.

Junta particular del dia 3. de Mayo de 1867. } Dada cuenta de este espediente, se acordó la aprobacion del anterior

informe = Por la Junta, sus Secretarios = Antonio Cevallos = Pio Saez de Heredia.
La Junta aprobó el anterior dictamen.
Seguidamente los Señores Procuradores y Alcaldes de hermandad prestaron jura-mento con arreglo á formulario.
Acto continuo, el Ilmo Sr. Teniente Diputado general manifestó á la Junta, con profundo dolor, que el motivo por el que se veia ocupando en aquel momento tan distinguido y honroso puesto, era la desgracia repentina sobrevenida que habia inhabilitado al Ilmo Sr. D. Pedro de Egaña y Diaz del cargo el ausilio á estas sesiones, motivo por el cual iba á inaugurar los trabajos de la reunion del pais, leyendo el discurso que dicho Ilmo Sr. Diputado general tenia dispuesto. La Junta quedó enterada con el mayor pesar de la novedad que la privaba de la presencia del primer Magistrado foral, y acordó consignar este sentimiento y el fervientes deseo por el pronto alivio y restablecimiento de la salud de S. E.
Acto asi, el Ilmo Sr. Teniente Diputado leyó á la Junta el discurso del

tenor siguiente.

Señores Procuradores.

Grande es la satisfaccion que hoy vuelve á esperimentar mi alma, al contemplaros reunidos á la sombra protectora del arbol secular de nuestras instituciones; y no menor mi complacencia al tener que dar cuenta á la Junta general, como primer acto sugeto á su examen, de la patriótica Manifestacion que el pais Navarro hizo, fiel á las tradiciones de su historia, elevó en los últimos dias del pasado Marzo á las gradas del trono, con ocasion de ataques parecidos á los que en otra epoca, no borrada aun de la memoria de los españoles, precedieron, como campanada de alarma, y voz de agitacion y escandalo, á sucesos deplorables que la Divina Providencia no permitirá, sin duda, que vuelvan á reproducirse, ni intentarse siquiera, en nuestro heroico suelo.

¡Coincidencia singular!. Las primeras Juntas de Ayo, que tuve la honra de presidir en 1866, se celebraron en la falda meridional de Gorbea: las del año actual van á inaugurarse á la opuesta de la misma cordillera: á sus piés tambien, y bajo esperanzas semejantes á las mag-

ficas que hoy nos cobijan, en una humilde
aldea, cuyo nombre ajenas registrarán
los mapas geográficos, pero cuyo recuerdo
jamas se apartará de mi corazon, porque
va unido á las mas dulces y generosas im-
presiones de la primera edad, oí yo, el
2 de Junio de 1813, el cañonazo de victoria
que anunciaba la salvacion de la patria,
y sentí la terrible vibracion, que tantas
veces ha repetido despues el eco, á favor
de la independencia del honor de España.
Oscurecense ahora los horizontes envueltos,
como en aquella época memorable y triste:
enlazanse, por un hilo visible, los tiempos
pasado y con los tiempos presentes: en las pri-
merías del siglo vuelven á usarse los pro-
pios inmorales medios de difamacion que se
emplearon en su comienzo; y dandose sistemá-
ticamente la mano las memorias de la ma-
yor parte de los hombres de la época madura,
ocurre que el que, sin merecerlo, ocupa
en estas circunstancias el alto puesto de
Maestre de Campo, Comisario y Diputa-
do general de la M. N. y M. L. Provin-

cia de Alava, tiene que expresar á su respetable Junta, patriarcalmente congregada en los mismos valles, á la falda de los mismos montes, y casi á la sombra de los mismos árboles bajo cuyo verde follage aprendió á amar la patria en los albores de la vida, iguales sentimientos de espansivismo y adhesion al Arbol que brotaban tempestuosamente de su alma en las inocentes aulas del pueblo de Munia.

Felizmente, Señores Procuradores, los recuerdos á que aludo no tienen hoy otra significacion que la de una pacífica pero solemne protesta de lealtad á lo que fuimos, y muy especialmente á los grandes periodos de prueba, fué objeto de nuestro reverente culto.

Gracias á la proteccion Divina, mientras que los principios del bien y del mal luchan desaforadamente y con saña inaudita en el resto del mundo, mi pigmea se ha turbado un solo instante el sosiego moral de este privilegiado suelo, y podemos entregarnos á nuestros sencillos trabajos, tan útiles y fecundos para el pais, sin que nos preocupe el sordo rumor de la tormenta que viene á gritarnos á nuestros pueblos.

Entramos, pues, con animo sosegado y sereno, en el examen de los negocios, que durante el semestre transcurrido han ocupado á la administracion provincial.

Se han cumplido los acuerdos adoptados por la Junta en sus sesiones del mes de Noviembre, segun resulta de los espedientes respectivos, de que se os dará cuenta, para que en vuestro imparcial criterio resolvais lo que mas conduzca al resguardo y prosperidad de los intereses cuya alta direccion os ha sido encomendada.

Las atenciones del culto y clero parroquial, preferentes en todo pueblo cristiano, en que el temor de Dios sirve de guia y fundamento á la marcha de la civilizacion, se han cubierto con esmerada puntualidad; haciendose ademas efectivas, en medio del angustioso estado de las arcas provinciales, y á pesar de no haberse creado aun en esta diocesis el fondo de reserva consignado en el Concordato, las pensiones de algunos venerables eclesiasticos, desgraciadamente imposibilitados, por la edad ó los achaques, para el desempeño de su sagrado ministerio.

Por el complicado y voluminoso espedien-

te que se someterá á vuestro examen, podreis ha-
cer cargo de las multiplicadas gestiones que,
en egecucion de los acuerdos de Provincia, y
con el celo que la Diputacion procura siempre
consagrar al cumplimiento de sus deberes, ha
practicado durante los últimos meses para
conseguir que se lleve á efecto, en todas sus
partes, el convenio de 8 de Junio de 1865, relativo
á la proporcion en que cada una de las tres Pro-
vincias Vascongadas ha de contribuir á los gastos
del culto y clero catedral. Y como quiera que
se haya vuelto á tratar del mismo asunto en
las recientes conferencias de Vergara, las actas
de aquellas reuniones os dirán lo que allí se
ha acordado para realizar, cuanto cuanto sea po-
sible, la liquidacion y reintegro de los genero-
sos y desinteresados anticipos de Alava.

También se enterará la Junta de los pasos
que la Diputacion ha dado, y continua dis-
puesta con incansable afan, para utilizar, de
acuerdo con el muy Reverendo Prelado de la dió-
cesis, los recursos consignados en el Concordato,
y reservados solemnemente por las Provin-
cias, para ocurrir segun las terminantes pres-

cripciones de aquel pacto internacional, á
una parte de las obligaciones religiosas
que este ilustre valor viene satisfaciendo en
subrogacion del Gobierno; siendo de esperar
de la justicia que, así en esta como en otras
reclamaciones promovidas ante los supre-
mos poderes del Estado nos asista, que las
legítimas aspiraciones del país serán benevo-
lamente acogidas.

La Diputacion ha acordado asimismo en
humilde súplica al dignísimo Prelado de la
diocesis, para que, en cuanto sus demas atri-
buciones y apostólicos deberes le lo permitan,
lleve á cabo la anhelada circunscripcion par-
roquial de nuestros pueblos, cabiéndonos la
satisfaccion de anunciar á V. S. que
S. E. R. ha recibido la espresion de los
fervientes deseos de la Provincia con su
habitual bondad, en términos de que la rea-
lizacion de un hecho, objeto por tanto tiem-
po de nuestros mas encarecidos votos, pende
ya de las instrucciones que, segun el
Real decreto de 15 de Febrero próximo

parado han de remitirse por la superioridad, verificado lo cual S. E. procederá inmediatamente á elevar á la resolucion del Gobierno de S. M. el espediente cumplido de objeto de cuantas pavorosas y peligrosas

Mientras tanto, la comision especial nombrada en 7 de Mayo de 1866, para la reunion de datos estadísticos que acrediten la pujanza del pais, no ha podido obtener aun, á pesar de la esquisita diligencia que para ello ha puesto, los necesarios al mejor desempeño de su dificilísimo encargo.

La instruccion pública sigue entre nosotros su marcha progresiva y fecunda, y los resultados que ya se palpan en el bienestar moral, intelectual y material de los pueblos, legitiman los sacrificios que de tiempo en tiempo viene haciendo la Provincia para fundar la enseñanza y educacion de sus hijos sobre las anchas y firmes bases de la religion y de la moral.

V. S. S. recordarán el fraternal empeño con que Alava se apresuró á acoger la idea iniciada por la Diputacion de

Navarra, para crear un centro universitario que sirviese á las necesidades del territorio vasco-navarro; y tampoco habrán olvidado otro proyecto análogo, que tuvo origen en las conferencias de Vergara de 22 y 23 de Febrero de 1864, relativo al establecimiento de un colegio de cirujanos en la Ciudad de Vitoria. Una y otra iniciativas acreditan el verdadero interés que aquí se consagra á la instruccion; pero como, para llevar á cabo con éxito un tanto probable ambos pensamientos, hay que consultar intereses y consideraciones de diferente índole, V. SS. se enterarán, por los expedientes respectivos, del estado en que así el de universidad como el de colegio se encuentran.

La beneficencia pública continua ejerciéndose en nuestras religiosas fundaciones bajo la inspiracion del noble sentimiento de la caridad cristiana. Las arcas de Provincia han satisfecho á las Juntas locales las cantidades consignadas en sus correspondientes presupuestos; y con

arreglo al decreto de 24 de Noviembre último, se han distribuido ademas, en proporcion de número de pagadores de cada distrito municipal, por un lado el importe de las limosnas procedentes del Producto cuadragesimal de los años de 1864 y 1865, y por otro los 20,000 reales que la piedad del escelente clavero D. Mateo de Arriaga (q.e.p.d.) dejó para los pobres de la Provincia.

La Sociedad de seguros mutuos de cosechas, reclama hoy mas que nunca la maternal solicitud que á tan prohibida y humanitaria creacion no puede menos de dispensar la representacion general del pais. Por falta de union de los cultivadores de viñas y cereales, dicha Sociedad se halla en una situacion lamentable, y la Junta necesitará dedicar al estudio de tan complejo cuestion todo el interes que por su importancia reclama.

Toca á su término, en el distrito municipal de Elciego, la grande obra del puente sobre el rio Ebro, con lo cual quedará habilitada la comunicacion de los pueblos y territorios de la Rioja alavesa con la

vicepeerra de Bilbao á Tudela, faltando solo, para completar los beneficios reportados de aquella mejora, la apertura del corto trozo que media entre dicha villa y el puente de su nombre.

También se ha concluido, en la carretera de Bilbao por Altuve, la reposicion del puente de Orquillo, destruido por las inundaciones de los dias 1 y 2 de Octubre del año último, habiéndose hecho las reformas necesarias en la via, que habia quedado intransitable, y perdido casi la completa reparacion del

11

mismo causado muy pocos trabajos, que no se hallan ya terminados, por no permitir todavia el curso de las aguas la cimentacion de la fabrica.

Se han ejecutado los estudios de los caminos vecinales de Villanueva y Lagüardia; y la continuacion del de Alegría muy adelantada en el trozo cuyas obras se subastaron ultimamente.

La Provincia ha logrado contratar en condiciones sumamente ventajosas de sus

intereses, la piedra necesaria para el entretenimiento y reparacion de sus carreteras, pudiendo asegurar á la Junta que las vias y comunicaciones públicas del pais se encuentran todas en perfecto estado de servicio.

Tambien se han obtenido en el ramo de pias y arbitrios, como en el de sales, mejoras considerables como son el aumento de ventajas que acreditan celo é inteligencia de parte de los encargados de ambos ramos.

Los acuerdos dictados por la Junta general para la repoblacion y fomento de los montes comunes, se han llevado á cabo con la exactitud que exige tan importante ramo de riqueza, destinado á ejercer un poderoso influjo en la vida futura de Alava, y sin el cual no podrian existir muchas de nuestras poblaciones, alimentadas exclusivamente de los productos de la agricultura, sabia y tradicionalmente combinados con el aprovechamiento de las leñas y yerbas de sus parzonerias. Los jovenes alumnos del establecimiento de Grignon, siguen avanzando en sus trabajos de estadi-

tica forestal, y con la ayuda de ellos, y de otro nuevo y distinguido jardinista de la Provincia, que ha concluido sus cinco años de estudios en la célebre escuela de selvicultura de Tharandt, que es la primera de su clase en el mundo, se podrá realizar en poco tiempo y con gran provecho de los pueblos, el ordenamiento de sus montes comunes, sin cuya previa, indispensable y urgentísima operación, los llamados aprovechamientos pudieran dejar al país, antes de cincuenta años, desprovisto en su mayor parte de vegetación arbórea, y sin medios de obtener su raquítica y aquilmada agricultura.

La Granja modelo, á cuya mejora progresiva dedican una ilustrada y perseverante solicitud, desde la Junta del ramo, como su entusiasta Director el Sr. D. Eugenio de Gavagaza, continúa produciendo, dentro el cultivo de cereales y varias forrageras, como en la extensión y mejoramiento de las di-

veras razas de ganado, los provechosos resultados que la Provincia se propuso al fundar aquel útil establecimiento. Y como tales creaciones no se improvisan, ni llegan en un dia á su definitiva perfeccion, sino que marchan gradual y sucesivamente hácia ella, á semejanza de como concluye las obras la sabia naturaleza, la Junta se entera, para la seguridad que ofrece mas del caso, del importante proyecto, que acaba de formularse, para obtener en los gastos de la Escuela la economia compatible con los intereses cuya proteccion y desarrollo se tuvieron presentes al instalarla.

Se han cumplido religiosamente las cargas y obligaciones de justicia, y la exactitud con que, á pesar de lo limitado de sus recursos, y de las exigencias de los tiempos, se conduce en un punto tan delicado de Pais, explica la envidiable y muy casi fabulosa altura á que se mantiene su crédito, demostrando otra vez mas la experiencia del regimen foral, y el buen

resultado de los sencillos métodos administrativos en que descansa.

Se presentarán á la Junta las cuentas correspondientes al egercicio de 1866, con la censura que previenen el Cuaderno y los acuerdos vigentes sobre la materia, y V. S. S. determinarán en su vista lo que consideren mas justo.

En uso de la facultad que la Junta tuvo á bien conferir á la Diputacion por decreto de 20 de Noviembre último, se ha verificado, casi en su totalidad, la redencion de grandes capitales que afectaban gravosamente á sus cajas, utilizando para llevar á cabo un pensamiento eco nómico de tan trascendentales consecuencias, el crédito del pais, que ha podido encontrar al módico interes del cuatro por ciento, lentamente y á medida que las necesidades lo han ido exigiendo, los medios de realizar aquella operacion, ya que, como V. S. S. en su claro juicio lo comprenderán, no alcanzaban ni

con mucho para libertar del pais de carga tan pesada los recursos ordinarios de un arcas, mira tampoco digno del buen nombre de la Provincia dejar abandonadas ó' difuntas otras obligaciones.

Las actas de sesiones celebradas por la Junta particular enterarán á' V. S. S. de los graves negocios que han ocupado la atencion de aquel cuerpo, mucho siempre de sensatez, y de cordura, pudiendo en su vista la Junta general, á' quien de derecho corresponde en último término la guarda y defensa de los intereses del pueblo Alaves, y de sus sacrosantas instituciones, adoptar las medidas que en su reconocida prudencia y ardiente amor patrio juzgue oportunas.

Dos palabras antes de concluir.

Hemos venido, Señores Procuradores, á' discutir y resolver los asuntos que tiempo atras discutian y resolvian nuestros antepasados los cofrades del Campo de Arriaga, en los confines del siempre noble y leal Señorio de Vizcaya. No encontramos

á menos de una legua de distancia del histórico sitio en que vadicó por espacio de siglos el celebre Arbol Malato, á cuya memoria mandó erigir un modesto monumento la Diputacion general que gobierna ha el Señorio por los años de 1863 y 1864. Natural es que esto despierte en nuestro animo dos graves é interesantes cuestiones, enlazadas con la historia del ilustre solar cantábrico, acerca de las cuales debo daros una ligerísima explicacion.

En la primera la de que, consignada en la notable obra de las Recitaciones del derecho civil de España de los Señores Marichalar y Manrique, la historia del pais Vascongado, con erudicion suma y en lo general bajo un criterio de imparcialidad y justicia que tanto enaltece á sus sabios y modestos autores, y habiendo convenido las Provincias en dar á conocer mas y mas aquel importante trabajo, cuya base fundamental descansa en la verdad y el derecho, toca ya

felizmente a su término la realización de un pensamiento al cuyo feliz éxito ha procurado dedicar esta Diputación el interés que por tantos títulos merece.

Refiriéndose la segunda a Moción formulada que se presentó el 22 de Noviembre último, y votada favorablemente aprobar en la sesión y acuerdo del 24 del mismo mes. Hasta las Provincias hermanas, como la de Navarra, y el Ilustre Ayuntamiento de Vitoria, han acogido no solo con benevolencia, sino hasta con entusiasmo, la idea de vivificar el espíritu público del país proveído del restablecimiento de practicar carlas en cierto; siendo por lo tanto de esperar que en este mismo año, y acaso antes de las próximas Juntas generales de Noviembre, hayan podido convertirse en agradables realidades, si no todas, por lo menos algunas de las indicaciones propuestas en aquel escrito, que hasta ahora no habían salido de la esfera de generosas aspiraciones.

Al terminar, Señores Procuradores, la

prolija pero conveniente tarea de dar cuenta de los sucesos mas importantes de mi administracion durante el semestre que acaba de espirar, sabedora á una obligacion sagrada, si no os manifestase que he encontrado siempre en los Señores Padres de Provincia, individuos de la Junta particular, Diputados á Cortes y Consiliarios en Corte, el mas eficaz y decidido apoyo para la dificil gestion que le plugo se dignó encomendarme. Los servicios especiales, que dichos Señores han tenido ocasion de prestar, exigen de mi parte el testimonio de gratitud que en este momento y lugar les consagro, como debida prueba de lo que se debe á sus acreditadas luces, elevacion de consejo, y amor á las instituciones forales.

Me cabe igualmente una verdadera satisfaccion en declarar á la Junta, que los Señores Comisionados, Secretario de gobierno y demas empleados y dependientes de Provincia han atendido al de-

cumplimiento de sus respectivos cargos, con la honradez, laboriosidad y exactitud que tienen de costumbre = Olozaga 1.º de Mayo de 1867 = Pedro de Egaña.

La Junta escuchó el discurso de S. E. con el mas vivo interes y aprecio, y acordó remitirlo á informe de la comision de cuadrillas que se nombre.

Para el despacho de los negocios que deberán tratarse en las presentes sesiones, se procedió segun costumbre á la designacion de comisiones en la forma siguiente.

Para la de hacienda: los Señores Procuradores provinciales de las hermandades de Vitoria, Salvatierra, Ayala, Valdegovia, Alava, Lanciego, Elciego y la Ribera.

Para la de cuadrillas: por la de Vitoria, el Señor D. Romualdo Martinez de Alegria, Procurador provincial de la hermandad de su título: por la de Salvatierra, el Sr. D. Antonio Bustamante, Procurador provincial de la hermandad del mismo nombre: por la de Ayala, el Sr. D. Manuel Fulgencio de

Murga, Procurador provincial de la Hermandad de Arcenièga: por la de la Laguardia, el Sr. D. Bernardo Domingo, Procurador provincial de la Hermandad del mismo título: por la de Nuya, el Sr. D. José de Ortiare, Procurador provincial de la Hermandad de su nombre: por la de Mendoza, el Sr. D. Manuel de Sarralde, Procurador provincial de la Hermandad de Ubarrundia: por la de Añana, el Sr. D. José Sautor Alvarez, Procurador provincial de la Hermandad de Labraza.

Para la de caminos: los Señores Procuradores provinciales de las Hermandades de Tierras del Conde, Barrundia, Guevara, los Hueto, Arana, Arraya, Berneo, Arratavia, Asparrena, San Millan, Mo-villas, Aviñes, Mendoza, Berantevilla, Iruña e Iruraiz.

Para la de montes y plantios: los Señores Procuradores provinciales de las Hermandades de Villarreal, Arraya y Laminoria, Aramayona, Marquines, So-

Villas, Erigoitia, Lacozmonte, Ubavillo y Arruinon, Bergüenda y Foncha, Vocaburtais, Cuartango, Gahuboa, Valdevejo, Campezo y Badayos.

Para la de arreglo de la funcion de iglesia: los Señores Procuradores provinciales de las Hermandades de Llodio, Valdegovia, Arcuisega, Zuya y Villarreal.

Para la de cumplidos y porteo: los Señores Procuradores provinciales de las Hermandades de Vitoria, Salvatierra, Laguardia, Elciego y Labastida.

Se abrió y leyó la censura de los Señores Contadores á las cuentas provinciales de 1866, y acordó pasarla á la comision de Hacienda.

Se dió cuenta y la Junta trasmitió á la comision de cuadrillas las Actas de las sesiones celebradas por la Junta particular desde el 11 de Febrero último al 3 del corriente mes.

Se presentó y mandó pasar á la comision de Hacienda el espediente instruido á instancia de la Hermandad de Bergüenda y Foncha, solicitando rebaja en el encabezo de la riqueza provincial.

A la propia comision se transmitió otro espediente formado á virtud de reclamacion de la Hermandad de Estavillo y Asociacion, pidiendo tambien alguna rebaja en el encabezo de la via provincial.

Identica resolucion se adoptó respecto de otro espediente de la propia naturaleza incoado por la villa de Leza, sobre rebaja igualmente en el encabezo de la via provincial.

Se presentó y acordó transmitir á la misma comision de Hacienda un espediente promovido por el Ayuntamiento de la villa de Laguardia, interesando diferentes reformas para ocurrir á las atenciones públicas.

Se dió cuenta y la Junta mandó pasar á la referida comision de Hacienda el espediente formado sobre la obligacion y modo de atender al personal, material y manutencion de los presos de la carcel de la audiencia del territorio.

Dada cuenta de lo obrado en el espediente relativo á la creacion de un colegio de sordo mudos en la ciudad de Vitoria, la Junta

acordó que imponga la comision de cuadrillas.
Con lo que se levantó la Junta, de lo que no-
sotros sus Secretarios damos fé.

El Sres por ternas ausentes

Pio Saez de
Abendia

El Secretario por ausencia y Vocal.
Antonio Cano

Segunda Junta general ordinaria
del dia 4 de Mayo de 1867.

Reunidos los mismos Señores que en la Junta anterior, por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente.

Se dió cuenta del espediente instruido por consecuencia de la ley municipal reformada por la Real resolucion de 20 de Julio, y la Junta acordó pasarlo á la comision de cuadrillas.

Asi bien se dió cuenta de otro espediente concerniente á los consejos provinciales del pais Vascongado, y la Junta mandó someterlo á la comision de cuadrillas.

A la propia comision de cuadrillas se transmitió el expediente instruido con motivo del fallecimiento del Sr. D. Aristides de Artiñano relativamente á recibir las biografías de los personages antiguos y modernos del pais Vasco que cada Diputacion le designe.

Se presentó y mandó pasar á la comision de Hacienda los antecedentes del obsequio que D. Ramon Pedes ha hecho á la Provincia, con la entrega de cuatro laminas heráldicas que contienen los blasones de las tres Hermanas y de diferentes casas del pais Vascongado.

Se dió cuenta y la Junta acordó trasmitir á las comisiones de hacienda y cuadrillas reunidas, el expediente que contiene los proyectos de instruccion para el pago y administracion de los arbitrios provinciales y formalidades que convenga adoptar en los remates de los varios servicios públicos.

Se dió cuenta de una instancia de Dª Trinidad Zaratorza, viuda de D. Esteban Atxazaran, portero conserge de la Diputacion, solicitando la pension que le corresponda conforme al reglamento del montepio,

y la Junta acordó que informe la comisión de Hacienda.

A la de montes y plantíos se transmitieron un plano y descripción del monte de Estavonza, una memoria sobre las ocupaciones en daño de la practica presentados por D. Tomas Domingues de Arroyabe, alumno que ha sido de selvicultura de Thavandt, y de un informe de la Junta particular, en el que se indica que el referido Arroyabe ofrece sus servicios como ingeniero de montes á la Provincia, por si cree conveniente utilizarlos, y respecto de lo que la Junta particular, despues de reconocer en el Señor Arroyabe sus escelentes dotes y aplaudir su deseo y el interes que desde sus primeros estudios ha demostrado por el fomento del arbolado del pais, carece como carece de los datos suficientes para apreciar este asunto, propone que se comunique á la superior ilustracion de la Junta general.

El Excmo Sr. Teniente Diputado general recordó á la Junta el acto de delicada atencion y fina correspondencia de que por parte de la

Ylma Diputacion del Señorio de Vizcaya y de
las autoridades y habitantes del Noble valle de
Orozco ha sido una tarde objeto del cuerpo
Universal de la Provincia, en su transito
por aquel punto, habiendose encontrado
agradablemente sorprendida al puntear
en el territorio vizcaino, asi por el mag-
nifico arco de triunfo que allí habian le-
vantado los naturales de Orozco, como por
la presencia de la respetable comision del
Señorio, compuesta de los diputados
Señores D. Pedro A. de Longa, Síndico,
de los Señores D. Luis de Echevarria y
Arriaga y D. Marcos Gomez de la Torre,
Regidores. Y la Junta, profundamente
reconocida á tan distinguidas demostracio-
nes de aprecio, consideracion y fraternal ca-
riño, acordó: 1º Que se manifieste en los
términos mas expresivos la gratitud de
la Provincia á la Ylma Diputacion del
Señorio, y á los Señores que en su nombre
han constituido la comision que ha salido
al recibimiento de la Junta; y 2º Que se
haga saber la misma gratitud á las

autoridades y habitantes del Valle de Orizo, y á cuantas personas en aquel distrito han tomado una parte activa en los obsequios dispensados á la Provincia.

Se señaló la hora de las nueve de la mañana para la celebracion de las sesiones de los dias sucesivos, y la de las tres de la tarde para la reunion de las comisiones.

Con lo que se levantó la sesion, de lo que como Secretario doy fé.

El Sr.o Presidente

Dn Juan Ibarra

El Sr.o Secretario

Antonio Cerain

[illegible]